

VMD/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "ADQUISICION DE TARJETAS GIFTCARD ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2020".-  
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 138 DE 24 DE ENERO DE 2020.-  
FECHA DE APERTURA: 17 DE FEBRERO DE 2020 (CRONOGRAMA AMPLIADO POR EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))  
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 17:00 HORAS  
N° DE PROponentES QUE SE PRESENTARON 2 /

NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$500.000 VIGENCIA MINIMA AL 30 DE ABRIL DE 2020		IDENTIFICACION DEL OFERENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N° 1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE FORMULARIO N° 1
		FISICA	DIGITAL		
ADM. De CONVENIOS y BENEFICIOS CLUB ON LINE LTDA 76.148.276-K	✓	✓		✓	—
MAJORIA lo 76.012.833-3	✓	✓		✓	—

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
 GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ  
 DIRECTOR DE CONTROL

  
 VLADIMIR MONDACA DIAZ  
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)

  
 PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

VMD/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "ADQUISICION DE TARJETAS GIFTCARD ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2020".-

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 138 DE 24 DE ENERO DE 2020.-

FECHA DE APERTURA: 17 DE FEBRERO DE 2020 (CRONOGRAMA AMPLIADO POR EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

HORA APERTURA: 17:00 HORAS

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

N° DE PROponentES QUE SE PRESENTARON 2 /

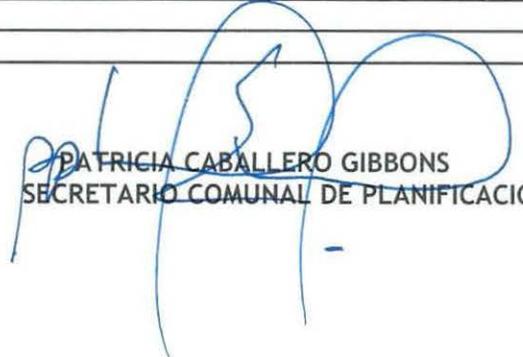
NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE		PROPUESTA TECNICA FORMULARIO N° 3
		FORMULARIO N° 2	RESPALDOS	
AIM de convenios y BENEFICIOS CLUB ONLINE LTDA 76.148.236-K	✓	✓	✓	✓
MAJORISTA 10 76.012.833-3	✓	✓	✓	✓
/				

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
GUILLERMO BISOPATRON INIGUEZ  
DIRECTOR DE CONTROL

  
VLADIMIR MONDACA DIAZ  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)

  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

VMD/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
OFERTA ECONOMICA**

PROPUESTA: "ADQUISICION DE TARJETAS GIFTCARD ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2020".-  
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 138 DE 24 DE ENERO DE 2020.-

FECHA DE APERTURA: 17 DE FEBRERO DE 2020 (CRONOGRAMA AMPLIADO POR EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

HORA APERTURA: 17:00 HORAS

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 2 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	CARTA OFERTA FORMULARIO N° 4
		% DE BONIFICACION
ADM. de convenios y Beneficios CLUB ONLINE LTDA 76.148 236 - K	✓	8,9%
MAyORISTA 10 76.012.833 - 3	✓	8%
/		

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ  
DIRECTOR DE CONTROL

  
VLADIMIR MONDACA DIAZ  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)

  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



Memorandum N° 3445

**Antecedentes:** Decreto EX. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019; Decreto EX. N°138 de fecha 24 de enero de 2020; Decreto EX. N°200 de fecha 06 de febrero de 2020; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedentes Oferentes.

**Materia:** Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2020", adquisición Mercado Público ID. 2490-9-LP20.

PROVIDENCIA,

20 FEB. 2020

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA (S)

A Secretaria Municipal  
Pase a Consejo  
*[Signature]*

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2020", adquisición Mercado Público ID. 2490-9-LP20, para su aprobación.

Mediante Decreto EX. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las Bases Administrativas Generales; mediante Decreto EX. N°138 de fecha 24 de enero de 2020, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública; mediante Decreto EX. N°200 de fecha 06 de febrero se ratifican los miembros de la Comisión Evaluadora.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 17 de febrero de 2020, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	ESTADO
1	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LIMITADA	ADMISIBLE
2	SUPER 10 S.A.	ADMISIBLE

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación del proponente cuya oferta se encuentra "ADMISIBLE", aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°4 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	80%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5%
3	ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	14%
4	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND %	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LTDA.	SUPER 10 S.A.
OFERTA ECONÓMICA	80%	80,00	76,19
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5%	2,00	2,00
ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	14%	14,00	14,00
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	1,00	1,00
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>97,00</b>	<b>93,19</b>
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>		<b>1°</b>	<b>2°</b>



Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2020", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-9-LP20, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por el oferente, propone adjudicar -salvo mejor parecer- al proveedor ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LIMITADA, RUT N°76.148.236-K, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre o Razón Social	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LIMITADA.				
Rut	76.148.236-K				
Plazo del Contrato	12 meses.				
Monto Total del Contrato	S97.600.000.- impuestos Incluidos.				
Activación y Validez de las Tarjetas	La totalidad de las tarjetas deberán estar "activas" para su utilización a partir de la fecha de entrega a la Inspección Técnica Municipal (en adelante IMC) y deben tener una validez mínima de 365 días.				
Plazo de Entrega	En un plazo no superior a 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la aceptación de la orden de compra.				
Bonificación por Tarjeta	8,4%				
Valor Final por Tarjeta	A	B	C	D	(A*B)
	CANTIDAD DE TARJETAS	MONTO A PAGAR POR EL MUNICIPIO POR TARJETA	BONIFICACIÓN	VALOR FINAL TARJETA CON BONIFICACIÓN INCLUIDA	VALOR TOTAL A PAGAR POR EL MUNICIPIO
	1.100	\$20.000	8,4%	\$21.680	\$22.000.000
	1.000	\$30.000		\$32.520	\$30.000.000
	1.140	\$40.000		\$43.360	\$45.600.000
MONTO TOTAL A PAGAR POR EL MUNICIPIO				\$97.600.000 impuestos incluidos	
Puntos de Canje	95 puntos de canje en la Región Metropolitana, según lo reportado en Formulario N°3.				
Aumento de contrato	La Municipalidad se reserva el derecho a disponer al contratista que aumente o disminuya hasta en un 30% del valor total del contrato primitivo. En caso de aumentos o disminuciones del servicio, el Contratista se obliga a respetar el porcentaje de bonificación informado en el Formulario N°4.				

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Fernando Fuentes Matamala, RUT. N°11.973.250-6, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Saluda atentamente a Ud.,

  
 PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

  
  
  
 LPAT/MJCG/EGC  
 Distribución

5.6.  
541  
25-2-2020




soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN

034-2020

FECHA

20/02/2020

### CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2020"

id 2490-9-lp20

EMPRESA : ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LIMITADA  
RUT: 76.148.236-K

SOLICITADO POR : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 3445 FECHA : 20 DE FEBRERO DE 2020

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ 103.316

MONTO DE LA OBLIGACION 2020: M\$ 97.600 VALOR OFERTADO \$97.600.000 IMPTO.INCLUIDO

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 5.716

CUENTA:

SUBTÍTULO 22 ITEM 01 ASIG. 001 SUB ASIG. 010 SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO 04 CÓDIGO CR O CMP 11.02.26

DENOMINACIÓN : GESTIÓN INTERNA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/DCN/CJP/

V°B° SECPLA



**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA**  
**LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2020”**  
**ID: 2490-9-LP20**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

PROVIDENCIA, 19 de febrero de 2020.-

Con esta fecha, se constituye esta Comisión Evaluadora y ratifica el presente informe de la licitación pública denominada “ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2020” ID 2490-9-LP20”.

Mediante Decreto EX. N°138 de fecha 24 de enero de 2020, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública; mediante Decreto EX. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019 se aprueban las Bases Administrativas Generales.

**1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA**

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **17 de febrero de 2020**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

**1.1. OFERENTES QUE OFERTARON EN EL PORTAL:**

N°	OFERENTE	RUT
1	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LIMITADA	76.148.236-K
2	SUPER 10 S.A.	76.012.833-3

**1.2. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:**

Los oferentes debían publicar en el medio electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas Especiales y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LIMITADA	SUPER 10 S.A.
Garantía seriedad de la Oferta	√	√
F. N°1, Individualización del Oferente	√	√
F. N°2, Declaración de Experiencia del Oferente	√	√
F. N°3, Propuesta Técnica	√	√
F. N°4, Oferta Económica: % de bonificación	√	√

**2. COMISIÓN EVALUADORA**

Esta Comisión Evaluadora designada mediante Decreto EX. N°200 de fecha 06 de febrero de 2020, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente propuesta pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Vania Carolina Ciudad Caviedes	██████████	Dirección Desarrollo Comunitario
Andrea Paz Herrera Leiva	██████████	Dirección Desarrollo Comunitario
Fernando Antonio Fuentes Matamala	██████████	Dirección Desarrollo Comunitario



Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Generales y Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Nómina de oferentes que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Oferta económica de los oferentes.
- Oferta técnica de los oferentes.

### 3. OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN

Esta Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentados por los oferentes, determina que pasan a la etapa de evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LIMITADA	76.148.236-K
2	SUPER 10 S.A.	76.012.833-3

### 4. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Esta comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas ADMISIBLES para la etapa de evaluación de las ofertas, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
OFERTA ECONÓMICA	80%	<p><b>Bonificación Tarjeta Gift Card</b> Corresponde al porcentaje de bonificación sobre los valores unitarios de las tarjetas giftcard, ofertado a través del <b>Formulario N°4</b>, cuyo puntaje se calculará con la siguiente formula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{(\% \text{ Bonificación Oferente} * 100) * 80\%}{\text{Mejor \% Bonificación}}</math> </div> <p><i>El porcentaje de bonificación no podrá ser inferior al 8%, de lo contrario la oferta se declarará inadmisibile.</i></p>														
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5%	<p>Corresponde a las experiencias declaradas a través del <b>Formulario N°2</b> siempre que éstas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 2, letra B apartado 1 de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias</td> <td>100*5%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 * 5%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias	100*5%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 5%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 5%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 5%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 5%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
DETALLE	PUNTAJE															
Acredita debidamente 5 experiencias	100*5%															
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 5%															
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 5%															
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 5%															
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 5%															
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0															



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																				
ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	14%	<p><b>N° de Establecimientos para Canje de Tarjetas y su Ubicación</b> Se evaluará si el oferente cuenta con establecimientos para canje de las tarjetas giftcard, dentro de la Región Metropolitana, de acuerdo a lo ofertado a través del Formulario N°3, cuyo puntaje se calculará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD DE LOCALES</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3 o más</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A) Dentro de la comuna de Providencia.</td> <td>50 pts.</td> <td>70 pts.</td> <td>100 pts.</td> </tr> <tr> <td>B) Dentro de un perímetro de 700 metros lineales, contados desde los límites comunales de Providencia (se considerará la distancia lineal que entregan los sistemas de georreferencia disponibles (MapCity, Google Maps, entre otros).</td> <td>20 pts.</td> <td>30 pts.</td> <td>40 pts.</td> </tr> <tr> <td>C) Fuera del radio previamente indicado pero dentro de la Región Metropolitana.</td> <td>0 pts.</td> <td>5 pts.</td> <td>10 pts.</td> </tr> <tr> <td>D) Fuera de la región metropolitana</td> <td colspan="3">0 pts.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El oferente deberá contar con locales <b>dentro de la Región Metropolitana</b>, de lo contrario, la oferta se <b>declarará inadmisibles</b>. En caso de declarar, además de los locales dentro de la Región Metropolitana, otros fuera de dicha región, ellos no se imputarán en el puntaje asignado al presente criterio, no obstante, podrán ser utilizados por los beneficiarios para efectos del canje.</p> <p>Para efectos de la asignación de puntaje, se otorgará según la prioridad asignada en la tabla precedente. A modo de ejemplo: si un oferente declara 2 locales dentro de la comuna de Providencia y 3 locales dentro del perímetro de 700 metros lineales, contados desde los límites comunales de Providencia, se le asignarán 70 puntos en el presente criterio. A modo de síntesis, se le otorgará el puntaje más alto mencionado en la tabla precedente, al que puedan acceder conforme a la información declarada en el Formulario N°3. Se otorgará sólo un puntaje de los informados en la tabla, ellos NO se suman entre sí.</p> <p style="text-align: center;"><b>TOTAL PUNTAJE = (PUNTAJE * 14%)</b></p>	CANTIDAD DE LOCALES	1	2	3 o más	A) Dentro de la comuna de Providencia.	50 pts.	70 pts.	100 pts.	B) Dentro de un perímetro de 700 metros lineales, contados desde los límites comunales de Providencia (se considerará la distancia lineal que entregan los sistemas de georreferencia disponibles (MapCity, Google Maps, entre otros).	20 pts.	30 pts.	40 pts.	C) Fuera del radio previamente indicado pero dentro de la Región Metropolitana.	0 pts.	5 pts.	10 pts.	D) Fuera de la región metropolitana	0 pts.		
		CANTIDAD DE LOCALES	1	2	3 o más																	
A) Dentro de la comuna de Providencia.	50 pts.	70 pts.	100 pts.																			
B) Dentro de un perímetro de 700 metros lineales, contados desde los límites comunales de Providencia (se considerará la distancia lineal que entregan los sistemas de georreferencia disponibles (MapCity, Google Maps, entre otros).	20 pts.	30 pts.	40 pts.																			
C) Fuera del radio previamente indicado pero dentro de la Región Metropolitana.	0 pts.	5 pts.	10 pts.																			
D) Fuera de la región metropolitana	0 pts.																					
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALS	1%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PTJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PTJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0														
DESCRIPCIÓN	PTJE																					
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%																					
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0																					
En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, éste se resolverá aplicando procedimiento descrito en el punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales.																						

## 5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

### 5.1. OFERTA ECONÓMICA (80%)

#### Bonificación Tarjeta Giftcard

Corresponde al porcentaje de bonificación sobre los valores de las tarjetas Giftcard, ofertado a través del Formulario N°4, cuyo puntaje se calculará con la siguiente formula:

$$\frac{(\% \text{ Bonificación oferente} * 100)}{\text{Mejor \% Bonificación}} * 80\%$$

El porcentaje de bonificación no podrá ser inferior al 8%, de lo contrario la oferta se declarará inadmisibles.



Lo anterior se resume en lo siguiente:

OFERENTES	% BONIFICACIÓN	PTJE.	POND. (80%)
ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LIMITADA	8,4%	100,00	80,00
SUPER 10 S.A.	8%	95,24	76,19

### 5.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (5%)

Corresponde a la experiencia declarada a través del Formulario N°2, siempre que éstas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 2, letra B apartado 1 de las Bases Administrativas Especiales.

OFERENTES	N° DE EXPERIENCIA DEBIDAMENTE ACREDITADA	PTJE	POND. (5%)
ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LIMITADA	2	40,00	2,00
SUPER 10 S.A.	2	40,00	2,00

Cabe mencionar que, para evaluar acreditación se estableció en Bases de Licitación el siguiente criterio: "A través del cual el oferente aclara su experiencia en la provisión de a lo menos 1.000 tarjetas giftcard canjeables por alimentos desde el año 2016 a la fecha".

Conforme a lo anterior, se rechaza la acreditación de documentos, en lo siguiente:

- ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LTDA. 3 documentos rechazados:
  - ✓ Licitación 2424-2509-SE19; **NO** cumple con la cantidad mínima de 1.000 Gift Card.
  - ✓ Licitación 2359-405-SE19: **NO** cumple con la cantidad mínima de 1.000 Gift Card.
  - ✓ Licitación 2429-865-SE20: **NO** cumple con la cantidad mínima de 1.000 Gift Card.
- SUPER 10 S.A. 3 documentos rechazados:
  - ✓ Licitación 551649-7--SE19; **NO** cumple con la cantidad mínima de 1.000 Gift Card.
  - ✓ Licitación 721-424-SE19; **NO** cumple con la cantidad mínima de 1.000 Gift Card.
  - ✓ **NO** presenta acta de adjudicación.

### 5.3. ESTABLECIMIENTOS DE CANJE (14%)

#### N° de Establecimientos para Canje de Tarjetas y su Ubicación

Se evaluará si el oferente cuenta con establecimientos para canje de las tarjetas giftcard dentro de la Región Metropolitana, de acuerdo a lo ofertado a través del Formulario N°3.

OFERENTES	N° ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	PTJE	POND. (14%)
ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LIMITADA	3 o más dentro de la comuna de Providencia.	100,00	14,00
SUPER 10 S.A.	3 o más dentro de la comuna de Providencia.	100,00	14,00



## 5.4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

OFERENTES	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (1%)
ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LIMITADA	100,00	1,00
SUPER 10 S.A.	100,00	1,00

## 6. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND %	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE	SUPER 10 S.A.
OFERTA ECONÓMICA	80%	80,00	76,19
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5%	2,00	2,00
ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	14%	14,00	14,00
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	1,00	1,00
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>97,00</b>	<b>93,19</b>
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>		<b>1°</b>	<b>2°</b>

## 7. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Habiéndose evaluado y ponderado las ofertas propuestas en la presente licitación, se estima conveniente adjudicarla al oferente **ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE**, por las siguientes razones:

- **Económica:** el oferente que ocupa el primer lugar en el orden de prelación oferta un 0,4% más sobre el mínimo exigido en bases, y la misma diferencia respecto al oferente que ocupa el segundo lugar en el orden de prelación. De tal forma, las tarjetas con esta bonificación son más beneficiosas para el usuario final de dichas tarjetas giftcard.
- **Técnica:** el oferente propuesto para adjudicar, tiene más de 3 establecimientos de canje dentro de la comuna de Providencia, facilitando así el canje de los productos por parte de los usuarios finales.
- **Experiencia:** el oferente tiene suficiente experiencia en el rubro.



8. RESOLUCIÓN

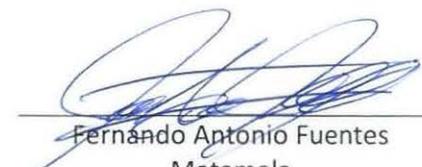
Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2020", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-9-LP20, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar -salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

Nombre o Razón Social	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LIMITADA.				
Rut	76.148.236-K				
Plazo del Contrato	12 meses.				
Monto Total del Contrato	\$97.600.000.- impuestos Incluidos.				
Activación y Validez de las Tarjetas	La totalidad de las tarjetas deberán estar "activas" para su utilización a partir de la fecha de entrega a la Inspección Técnica Municipal (en adelante IMC) y deben tener una validez mínima de 365 días.				
Plazo de Entrega	En un plazo no superior a 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la aceptación de la orden de compra.				
Bonificación por Tarjeta	8,4%				
Valor Final por Tarjeta	A	B	C	D	(A*B)
	CANTIDAD DE TARJETAS	MONTO A PAGAR POR EL MUNICIPIO POR TARJETA	BONIFICACIÓN	VALOR FINAL TARJETA CON BONIFICACIÓN INCLUIDA	VALOR TOTAL A PAGAR POR EL MUNICIPIO
	1.100	\$20.000	8,4%	\$21.680	\$22.000.000
	1.000	\$30.000		\$32.520	\$30.000.000
	1.140	\$40.000		\$43.360	\$45.600.000
MONTO TOTAL A PAGAR POR EL MUNICIPIO				\$97.600.000 impuestos incluidos	
Puntos de Canje	95 puntos de canje en la Región Metropolitana, según lo reportado en Formulario N°3.				

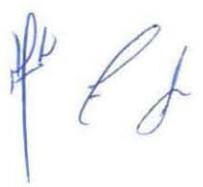
En constancia, firman la Comisión Evaluadora:

  
 Vanja Carolina Ciudad Caviedes  
 Dirección de Desarrollo Comunitario

  
 Andrea Paz Herrera Leiva  
 Dirección de Desarrollo Comunitario

  
 Fernando Antonio Fuentes Matamala  
 Dirección de Desarrollo Comunitario

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



**FORMULARIO N° 1**  
**ANEXO ADMINISTRATIVO**

LICITACIÓN	"ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2020"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO****A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE** (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES** (solo para persona jurídica)

RUT	:	76.148.236-K
DIRECCIÓN	:	HUERFANOS 1160 OF 909 SANTIAGO
TELÉFONO	:	226929140
E - MAIL	:	LALVAREZ@CLUBONLINE.CL
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	12-05-2011 NOTARIA MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	PEDRO PABLO SALAZAR BAEZA, JORGE SALGADO MUÑOZ, NORA WERNER CARRASCO Y LORENA ALZOLA VALENZUELA
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LTDA



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
FORMULARIO 1

<b>NOMBRE DIRECTORES</b> - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	:	PEDRO PABLO SALAZAR BAEZA Y JEANETTE ALVAREZ PIZARRO
<b>RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	:	
<b>DURACIÓN</b>	:	INDEFINIDA

**C. ACEPTACIÓN DE BASES**

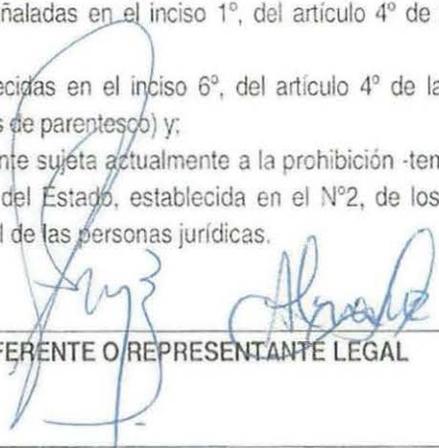
Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

**D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

  
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
FORMULARIO N°4

**FORMULARIO N°4**  
**(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	:	"ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2020"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**CARTA OFERTA ECONÓMICA**

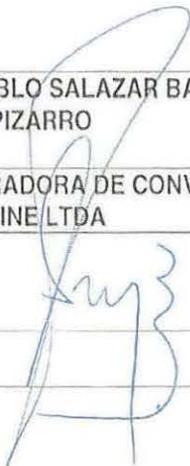
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LTDA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.148.236-K

El proponente deberá indicar el **porcentaje de bonificación**, sobre el valor unitario de las tarjetas definidos por el Municipio. Dicho porcentaje de bonificación (%) será el mismo para cada una de las tarjetas giftcard.

MONTO UNITARIO BASE TARJETA TIPO GIFTCARD	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN (%)	VALOR FINAL TARJETA CON BONIFICACIÓN INCLUIDA (\$)
\$20.000.-	8,4 %	\$ 21.680
\$30.000.-		\$ 32.520
\$40.000.-		\$ 43.360

- Se deja de manifiesto que el porcentaje "mínimo" de bonificación para participar del presente proceso es de 8%, aquellas ofertas que se encuentren por debajo de dicho porcentaje serán declaradas **inadmisibles**.

TIPO DE DOCUMENTO QUE EMITIRÁ EN CADA ESTADO DE PAGO	Marcar con una "X" (sólo uno)
BOLETA DE HONORARIOS	
FACTURA AFECTA A I.V.A.	
FACTURA EXENTA DE I.V.A.	X

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	PEDRO PABLO SALAZAR BAEZA Y JEANETTE ALVAREZ PIZARRO
Nombre del oferente	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LTDA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 
Fecha	13-08-2020

Imprimir Acta de Apertura



## Apertura Electrónica

Adquisición N° 2490-9-LP20  
Apertura de Ofertas Informada en el portal el  
17/2/2020 17:14

### Datos de la Adquisición 2490-9-LP20

Número de Adquisición	2490-9-LP20
Nombre de Adquisición	ADQUISICION DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2020
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u><a href="#">I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</a></u>
Observaciones del Comprador	La Municipalidad de Providencia requiere contratar la adquisición de 3.240 tarjetas tipo giftcard canjeables por alimentos, para ser entregadas a personas carentes de recursos o en vulnerabilidad social, y/o acogidas al Programa Social Canasta Familiar 2020.
Teléfonos	Fono: 56-02-26543778 - Fax: --
Fecha de Publicación	24/1/2020 16:38
Fecha de Cierre	17/2/2020 15:00
Fecha de Apertura	17/2/2020 17:00

### Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Supermercado Mayorista 10	Tarjetas gift card canjeables por Alimentos para la Municipalidad de Providencia 2020.	Oferta Aceptada
LETTYCIA	Oferta 2490-9-LP20 Club Online	Oferta Aceptada

### Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2490-9-LP20
Nombre	ADQUISICION DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2020
Descripción	La Municipalidad de Providencia requiere contratar la adquisición de 3.240 tarjetas tipo giftcard canjeables por alimentos, para ser entregadas a personas carentes de recursos o en vulnerabilidad social, y/o acogidas al Programa Social Canasta Familiar 2020.